|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #044 - #057** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | 1  **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2007**  **07-02-044.-** APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 13 de FEBRERO de 2007.  **07-02-045**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN realizada el 16 de FEBRERO de 2007.  **07-02-046**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES adoptadas por el CONSEJO de POSTGRADO en CONSULTA efectuada el 31 de ENERO de 2007 y en SESIÓN realizada el 22 de FEBRERO de 2007.  **07-02-047**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la Institución sobre sus actividades cumplidas en los últimos días y que están referidas a:  a. Mañana, el presidente del CONESUP deberá hacer el anuncio de los 15 nombres de juristas especializados en Derecho Constitucional, seleccionados de entre quienes fueron designados por las Universidades y Escuelas Politécnicas del país para integrar la Comisión de Alto Nivel que elaborará un proyecto de Constitución, que servirá de documento de trabajo para los asambleístas. Esta lista de 15 será propuesta al Presidente de la República, pues, no se conoce si el Jefe de Estado desea incrementar ese número o no. Debe tenerse en cuenta que quienes más podrían aportar serían profesionales con práctica o con amplia experiencia, quienes tendrían asuntos que considerar, especialmente los de tipo práctico. El problema realmente está en la parte operativa, de aplicación. Los enunciados políticos, en donde si hay problemas como, por ejemplo, las designaciones de Ministro Fiscal, de Procurador o de Contralor o el llamado “candado” por el cual es imposible hacer una modificación, pues, para ello se requiere de las dos terceras partes de la votación e, incluso, el segundo debate solo puede hacerse después de un año. En la parte operativa debe considerarse todas las áreas de la actividad pública como ser Educación, Salud, Autonomía, Seguridad Ciudadana, etc.  b. Hace referencia a otras cosas que ocurren como el pago de la Deuda Externa. Primero, el Ministro dijo que no se pagaría por cuanto no había dinero pero más adelante si lo hubo, incluso se han hecho otros pagos a la Universidad; por ejemplo, se pagó la reliquidación del IVA y del impuesto a la renta que estaban pendientes desde hace tres años y, de acuerdo a lo conversado con el Presidente Correa, se espera la declaratoria de Emergencia del sector Ciencia y Tecnología para poder movilizar los recursos de este sector que fueron puestos a esa cuenta denominada Pago de Deuda Externa/Emergencias. Sobre este problema ha conversado con el Vicepresidente Lenin Moreno, quien se ha mostrado receptivo. c. Respecto al Manifiesto de las Fuerzas Vivas de Guayaquil al que se ha referido el Presidente de la República, es un documento concebido en términos mesurados, que está más allá del interés que pudiera haber, como es el caso del peaje de la vía a Salinas que inicialmente se lo fijó en 5 dólares y luego se lo redujo a 2 dólares sin ningún estudio técnico, para luego concesionarlo. Apunta que sobre este tema la ESPOL tuvo un desacuerdo con el Consejo Provincial que se opuso al pago de 50 centavos   Resoluciones C.P. 27 febrero/07 2.  de dólar por concepto de peaje en el puente sobre el río Guayas y, además, impidió la ubicación de las casetas de cobro de pontazgo. En este manifiesto se consideran otros aspectos como CATEG, Puerto Marítimo, la provincialización de Santa Elena lo que es un asunto muy grave, sin asidero alguno, que se lo trae pese a que hay otro, como la provincialización de Santo Domingo que ha cumplido con todos los requisitos e, incluso, hay un referendum realizado con pronunciamiento favorable. Atrás de esto hay motivos políticos por lo que la ESPOL debe moverse con cuidado, pues, es también una institución del sector público. La ESPOL debe opinar y actuar en lo que realmente interesa a la ciudad, a la región, al país. La ESPOL debe medir muy bien su actuación.  Particularmente, en lo de la CATEG, que es un problema sin salida. En 1985 cuando terminó el contrato de concesión con EMELEC, esa concesión debía regresar al Estado y éste debía pagar “el justo precio”. Para este efecto, se designó como uno de los árbitros al Ing. Gustavo Galindo Velasco, ex Rector de la ESPOL. La idea original fue que la Empresa Eléctrica sea entregada a la ciudad pero se opuso el CRIEEL y allí comenzó la historia que ha llegado hasta la CATEG pero que no ha concluido. En el Gobierno del Dr. Gustavo Noboa, se decidió concesionar EMELEC y ahí un ex Rector de ESPOL, faltando 24 horas para el cierre del Concurso, hizo unas declaraciones de prensa en la que afirmó, sin estudio alguno, que EMELEC valía 200 millones de dólares, cuando había sido estimada en 40 millones de dólares. Ahí terminó el proceso. Previamente se había producido la quiebra del Banco del Progreso y en forma irresponsable y sin base jurídica alguna, el Gobierno entregó EMELEC a la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), cuando EMELEC no era la deudora sino el Sr. Aspiazu. Hoy, la AGD dice que EMELEC es de ella, y más adelante CONELEC decidió intervenir cuando la Ley expresamente prohíbe que un ente controlador administre a una empresa que se encuentra bajo su control creando un organismo de administración temporal que es la CATEG. El jurista Nicolás Parducci Scciacaluga, considera que esta empresa es ilegítima, por cuanto para que haya una entidad de ese tipo es necesaria la voluntad de las partes y eso no existe. Cuando se reforma la CATEG se incluye en su directorio a la ESPOL y el Gobierno da a este nuevo directorio el encargo de que en 90 días, organice el proceso para que en este período firme el contrato de concesión a una empresa calificada, lo que así se hizo, pero el nuevo Gobierno desconoció todo lo hecho. Así, el problema no tiene salida, pues, siempre se encontraría con el problema de fondo dado por dos aspectos, el primero, quién hace las inversiones necesarias para que no colapse el sistema de provisión de energía eléctrica a la ciudad, y, el segundo, que el Gobierno tendría que asumir la dilucidación: ¿de quién es la empresa? Nadie sabe exactamente quien es el dueño, que si es de CONELEC, si es del fideicomiso que representa Miguel Lluco, o si de otro fiduciario; hacer cruces de cuentas para saber quien debe, cuánto se debe, a quien se debe, etc. En realidad no hay salida alguna a menos que el Gobierno asuma todo. Más, hay otra solución y es la de que el Alcalde expropie la CATEG, esta es una vía legal y más fácil de hacer. La Municipalidad no tiene nada que ver con cruce de cuentas, no tiene responsabilidad laboral, etc. Se lo ha pedido al Alcalde, pues, no hay salidas intermedias. Explica que el 7 de marzo próximo habrá una reunión a la que invita el Ing. Moisés Sosa, en la que habrá una exposición del Ministro de Energía y  Resoluciones C.P. 27 febrero/07 3.  Minas y luego, otra a cargo del Ing. Luis Parodi Valverde, quien conoce de la temática, con el agregado de que el Gobierno del Dr. Noboa Bejarano lo nombró Administrador de la CATEG, cargo que ejerció por pocos días, en los que solo pudo iniciar la indagación en el Registro Mercantil acerca de quien es el dueño de EMELEC, pues, no existen acciones, documentos, más al otro día llegó el Dr. Ricardo Noboa a decirle que las Cámaras de la Producción querían participar en la administración, por lo que resolvió retirarse.   **07-02-048**.- APROBAR la INCLUSIÓN de una DISPOSICIÓN GENERAL última en el REGLAMENTO de EVALUACIÓN del DESEMPEÑO de los FUNCIONARIOS y TRABAJADORES de la ESPOL, aprobado por el Consejo Politécnico en sesión del 13 de FEBRERO de 2007. Dicha Disposición General Segunda dirá: “Derógase el Reglamento de Evaluación de Rendimiento y Desempeño de los Funcionarios y Trabajadores de la ESPOL, aprobado por el Consejo Politécnico en sesión del 26 de octubre de 1993”.   **07-02-049**.- DEROGAR el REGLAMENTO del RADIO CLUB de la ESPOL por considerar que este Reglamento, aprobado por el Consejo Politécnico en sesión del 30 de agosto de 1988, NO TIENE APLICACIÓN por cuanto desde hace varios años no existe el Radio Club de la ESPOL.  **07-02-050**.- MODIFICAR el literal o) del REGLAMENTO de ASCENSO de GRADO para PROFESORES TITULARES de la ESPOL, con el AGREGADO de un SEGUNDO PÁRRAFO a dicho literal que dirá: “Se calificará hasta un máximo de 10 cursos de Postgrado por Maestría o Doctorado culminado, habiendo obtenido el grado respectivo”.  **07-02-051**.- CONOCER copias de las COMUNICACIONES cursadas en la EDCOM, tanto por los ESTUDIANTES señor Javier Jiménez López y Srta. Diana Flores Medina como por el Lcdo. Alex Espinoza Cárdenas, SUBDIRECTOR de esa unidad académica y se hace una EXCITATIVA al TRIBUNAL DE DISCIPLINA para que proceda con arreglo a las disposiciones pertinentes que contiene el Reglamento de Disciplina, en vigencia.  **07-02-052**.- Que el VICERRECTOR GENERAL conjuntamente con el PRESIDENTE de FEPOL procedan a ELABORAR un REGLAMENTO GENERAL de ELECCIONES de los DIRECTIVOS de las ASOCIACIONES de ESTUDIANTES de las diferentes unidades académicas de la Institución, cuerpo legal que deberá regular esta actividad específica estudiantil.  **07-02-053**.- Habiéndose aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Secretaría Técnica Académica que reemplazó al Centro de Registros, Calificaciones y Estadísticas (CRECE), debe actualizarse el REGLAMENTO de EVALUACIÓN y CALIFICACIONES de PREGRADO, MODIFÍQUENSE sus ARTÍCULOS 15, 17, 18 y 22 y REEMPLÁCESE en ellos la palabra CRECE por la de “**Secretaría Técnica Académica”** y en este último artículo, además, donde dice “Secretaría General” se ponga “**Secretaría Administrativa”.**   **07-02-054**.- Habiéndose aprobado la nueva Ley de Educación Superior en sustitución de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, ACTUALÍCESE el ARTÍCULO  Resoluciones C.P. 27 febrero/07 4.  1 del REGLAMENTO de BECAS de AÑO SABÁTICO del PERSONAL DOCENTE y de INVESTIGACIÓN de la ESPOL y allí donde dice “Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas” se ponga “**Ley de Educación Superior”.**  **07-02-055**.- AUTORÍZASE la CONVOCATORIA del CONCURSO PÚBLICO de OFERTAS para la ADQUISICIÓN de los equipos de la nueva CENTRAL TELEFÓNICA de la ESPOL en el campus “Gustavo Galindo Velasco”, con un costo de 280,000.00 DÓLARES de Estados Unidos, de conformidad con el estudio y recomendaciones que hace el Ing. CARLOS MONSALVE ARTEAGA.  **07-02-056**.- CONOCER y APROBAR la CREACIÓN del CENTRO de DESARROLLO SOCIAL APLICADO, que ha sido propuesto por la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas. Este Centro se organizará y funcionará con arreglo a las disposiciones del Reglamento General de los Centros de la ESPOL. Para la próxima semana la mencionada unidad académica deberá presentar a conocimiento y aprobación de este Consejo, el proyecto de Reglamento del nuevo Centro de Desarrollo Social Aplicado.  **07-02-057**.- CONOCER el contenido del INFORME del Examen Especial al Contrato de Comodato MEC-ESPOL y al PROTAG, por el período comprendido desde el 1 de ENERO de 2002 al 30 de ABRIL de 2005. | | |  |